

**DISPOSICIÓN N° 289/2024.**  
**NEUQUÉN, 14 DE OCTUBRE DE 2024.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8488-O-2024, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

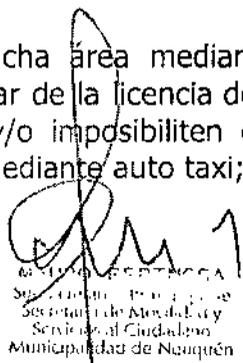
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 27 de septiembre de 2024 el Sr. Ortiz Nicolás Daniel DNI N° 40.067.310, con domicilio en mza R casa 17 del Barrio San Lorenzo Sur de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 304 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 002401 de fecha 10 de octubre de 2024, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 251/2024 informa que el Sr. Ortiz Nicolás Daniel, titular de la licencia de taxi N° 304, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

  
Dra. Gisella A. Mercou  
Dirección Legal y Técnica  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
Dra. Gisella A. Mercou  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

Que la Licencia N° 304 -correspondiente a Licencia Comercial N° 038141- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 30/09/2024;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 304;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi N° 304, correspondiente a la ----- Licencia Comercial N° **038141**, designada en parada N° 14 ubicada en calle Belgrano y Godoy, a favor del Sr. **ORTIZ NICOLAS DANIEL DNI N° 40.067.310** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

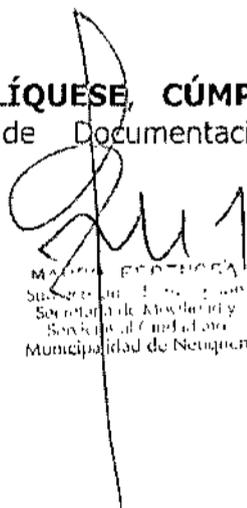
**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 30 de septiembre de 2029.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al licenciatario que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



Dra. Gisela A. Mercou  
Dirección Legal y Técnica  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



María E. Botto  
Subsecretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén